

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 42 QUILLON, jueves 30 enero 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-53, 0-55
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,20-63,20-65

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.

RUT:78.366.970-6

LA SUMA DE \$:120.428

Y SON: CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLON Y SUS DEPENDENCIAS, CONVENIO PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA. CON LA CENTRAL ABASTECIMIENTO NACIONAL SERVICIOS DE SALUD. SE ADJUNTO DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE	COMO SE INDICA				
CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152204004001	Cenabast	103.530		78366970-6	F-529510
2152204004001	Cenabast	16.898		78366970-6	F-529473
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		120.428	78366970-6	C-0

TOTALES : 120.428 120.428 ADMINISTRADOR MUNICIP POR ORDEN DEL ALCALDE E No No SECRETARIO MUNICIPAL CTA. CTE. NOMBRE 6815374 JEFE EGRESO N° HAPPESWEDJEST FIRMA Y FINANZAS RECIBI CONFORME